

dada por el dicho Avemio Procuero Rema
tante que arido el propio de la Alcaldia del
Municipio, y que en su consecuencia reproze
da del otorgamiento de la Correspondiente en
cruzada de Obligacion y vetome la razon
en el Oficio de Hipotecas

82

En este Ayuntamiento se ha visto lo
formado por el Sr. Procurador General de
esta Ciudad, en razon de las fianzas dadas
por Juan Miguel de Mota de este vecin
dario deponicario que es el tanto de
fianzas de esta expresada Ciudad, por nom
bramiento de este Justo Ayuntamiento
to, el que contra la libertad y fran
quiza de las propiedades que vendala en su
Memorial, de lo que Intelligenciada esta
Ciudad Acordo aprobar esas fianzas, y
que en su consecuencia reprozedada del
otorgamiento de la Correspondiente en
cruzada de Obligacion y vetome la razon
en el Oficio de Hipotecas

La Ciudad Acordo desde principio de Ma
ranza de carne de Cabra luego que se verifique
hauer reunion en bastante numero pa
ra ello, sin que exceda de diez libras
La Ciudad Acordo que mediante atener

En esta Ciudad de Panama

de Cabra

mandado

